



## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL - SANTANDER

### COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

19 de julio de 2023

#### *Asunto: Implementación aplicativo SAMAI*

Comunicamos a las partes interesadas internas y externas (usuarios y público en general), que dando cumplimiento a lo dispuesto al Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023 “*Por el cual se dispone el uso obligatorio del aplicativo SAMAI en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, como solución de transición tecnológica dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial*”, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de San Gil a partir del día **martes 18 de julio de 2023**, luego de la capacitación recibida por todo el personal para tal efecto, se inició el proceso de implementación del uso del aplicativo SAMAI para el registro, gestión, trámite, y respuestas de los procesos y asuntos a su cargo.

Igualmente, informamos que, el proceso de migración a la nueva plataforma generó de manera automática la desactivación permanente del portal Web de consulta de procesos de la Rama Judicial que enlazaba el micro-sitio con las diferentes actuaciones procesales realizadas y registrada por este Despacho Judicial, así como de la herramienta de registro de las actuaciones de Despacho y Secretaría mediante el aplicativo Justicia XXI, esto desde el día viernes 14 de julio de 2023, según la información que fue suministrada a la Secretaría del Despacho por el equipo técnico encargado del aplicativo SAMAI en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Indicamos que, la totalidad de los procesos híbridos, digitales y digitalizados tramitados en este Juzgado, conservarán sus actuaciones y piezas procesales en el expediente digital ONE DRIVE que se venía tramitando hasta el día lunes 17 de julio de 2023, los cuales fueron debidamente migrados al aplicativo SAMAI.

Por lo tanto, concretamente a partir del día **martes 18 de julio de 2023** se podrá acceder a la consulta de procesos y expedientes a través de los siguientes enlaces:

#### **Consulta Procesos:**

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

(Ingresar los 23 dígitos del expediente a consultar y seleccionar el despacho)

#### **Consulta Estados:**

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx>

(Seleccionar despacho y fecha del traslado a consultar)

#### **Consulta Traslados:**

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WTraslados.aspx>

(Seleccionar despacho y fecha del traslado a consultar)



Agradecemos su comprensión durante este período de transición, los invitamos a familiarizarse con el uso del aplicativo a través del siguiente enlace:

<https://consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>

Recordamos que, sus recursos, memoriales, peticiones dirigidos a los procesos que se tramitan el Juzgado y/o inquietudes sobre el particular entre otras comunicaciones a la secretaria del Despacho, deberán ser presentados únicamente por medio de la sección de VENTANILLA VIRTUAL del aplicativo SAMAI, a través del siguiente enlace:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

Advertimos a las partes que, los diferentes medios de control se tramitan exclusivamente por medios electrónicos-tecnológicos y deben abstenerse de remitir correspondencia física dirigida a esta sede judicial.

Las diferentes actuaciones del proceso serán registradas en SAMAI, pueden consultarse en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Atentamente,

**LUIS CARLOS PINTO SALAZAR**  
JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL

Firmado Por:

Luis Carlos Pinto Salazar

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

002

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 913276321a4210483e8dc326a83425e95c4470c74bac10cdc8177422d121cecc0

Documento generado en 19/07/2023 06:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>